RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO N° 06/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS *N° 01/2021* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA - AD REFERENDUM DEL - CONTRATO ABIERTO"****, a la firma Med - Ital S.A., con RUC N° 80024129-0, actualmente con el nombre de fantasia (LIVI SALUD PROTEGIDA).*----------

Asunción, 26 de abril de 2021

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas realizado por los miembros del Comité de Evaluación, se eleva a consideración el informe del estudio, análisis y evaluación de la única oferta presentada en el marco de la mencionada Licitación.----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación señala: De conformidad con el Art. 61 del Decreto N'21909/03, que reglamenta la Ley M 2051/03 De Contrataciones Públicas referente al método de evaluación se procedió a ANALIZAR la única oferta presentada por la Firma Med–ital S.A ., con RUC N° 80024129-0, actualmente con el nombre de fantasía (LIVI SALUD PROTEGIDA) - que analizada detalladamente resulta que se adecua a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, así mismo el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la firma Med-Ital S.A. con RUC N° 80024129-0, actualmente con el nombre de fantasía (LIVI SALUD PROTEGIDA) posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendrán a su cargo ante una adjudicación a su favor en el marco del llamado y recomienda adjudicar a la misma, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 190.000.000 (Guaranies ciento noventa millones) y un monto máximo de Gs. 380.000.000 (Guaranies trescientos ochenta millones).----------

El monto total de la Oferta es de Gs. 18.965.129.109 (Guaraníes dieciocho mil novecientos sesenta y cinco millones ciento veintinueve mil ciento nueve). ----------

POR TANTO: El Honorable Directorio reunido en sesión ordinaria de fecha 26 de abril del año en curso, en uso de sus atribuciones. ----------

RESUELVE

Art.1° Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N" 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA' - AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO" a la Firma Med - Ital S.A., con RUC N' 80024129-0, actualmente con el nombre de fantasía (LIVI SALUD PROTEGIDA) según el siguiente detalle: El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones) el monto maximo asciende a la suma de G.s 380.000,000 (Guaraníes trescientos ochenla millones).----------

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS * Asunción * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Art.2° Facultar al Señor Presidente de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

Art, 3° Instruir a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a que proceda a remitir una copia del misnto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art.4° Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.----------

FIRMADO: ***JUAN CARLOS RODRÍGUEZ H.***
Director

ANÍBAL GONZÁLEZ SILVA
Director

ARQ. RUBÉN DARÍO ECHEVERRÍA
Director

ABG. GERÓNIMO RUIZ DÍAZ
Presidente

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS * Asunción * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Escaneado con CamScanner